

DECRETO N° 215

TEMUCO, 25 ENE. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°681 de fecha 10 de Noviembre de 2014, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos de la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", Propuesta Pública N° 167-2014 ID 1658-984-LP14.

2.- El Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 05 de Diciembre de 2014, que acepta la oferta presentada por el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís para la ejecución de la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", por un monto de \$44.051.380.- IVA incluido.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 08 de Enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1.615 de fecha 01 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de Junio de 2015.

5.- El Decreto Alcaldicio N°1.916 de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Junio de 2015.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 2.218 de fecha 15 de Julio de 2015, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$2.617.938.- Esta modificación de proyecto por aumento de obras, no generó aumento de plazo.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.094 de fecha 21 de Septiembre de 2015, que indica aplicar multa por un monto de \$5.059.122.- al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, por atraso de 43 días en el término de obra, procediendo a descontar en el Estado de pago N° 3.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4.249 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 03 de Enero de 2017, que nombra la Comisión de Recepción Definitiva de las obras.

10.- La Carta del contratista de fecha 04 de Enero de 2017, que solicita la Recepción Definitiva de la obras

11.- El Acta de Recepción Definitiva de fecha 19 de Enero de 2017.

12.- La Liquidación de Contrato de fecha Enero de 2017.

13.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

14.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Acta de Recepción Definitiva de las obras de fecha 19 de Enero de 2017 y la Liquidación Final Anexa del Contrato celebrado con el contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, de la obra: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", Propuesta Pública N° 167-2014; ID 1658-984-LP14, adjudicado por Decreto Alcaldicio N°757 de fecha 05 de Diciembre de 2014.

2.- Devuélvase al contratista las siguientes Boletas de Garantía:

- Boleta de Garantía a la Vista N° 063277 del Banco Itaú, de fecha 10 de Junio de 2015, por un monto de \$2.202.569.-, con vencimiento el 24 de Abril de 2017 (de acuerdo a hoja prórroga boleta de garantía).
- Boleta de Garantía a la Vista N° 069916 del Banco Itaú, de fecha 22 de Junio de 2015, por un monto de \$130.897.-, con vencimiento el 24 de Abril de 2017 (de acuerdo a hoja prórroga boleta de garantía).

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/MFG

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Tesorería
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (MFG)
- Contratista
- Oficina de Partes



por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**



ACTA RECEPCION DEFINITIVA

PROPUESTA PUBLICA : "CONSTRUCCION SEDE SOCIAL PARQUE COSTANERA II, TEMUCO" Propuesta Pública N° 167-2014.

Con fecha 19 de Enero de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", Propuesta Pública N° 167-2014, adjudicado al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, mediante Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 05 de Diciembre de 2014.- La Comisión de Recepción Definitiva de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 14 de fecha 14 de Enero de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios:

- Sr. Teodoro Rojo Flores, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Srta. Rossana Aburto Torres, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

Con el objeto de proceder a la Recepción Definitiva de la obra: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco" Propuesta Pública N° 167-2014, contrato a suma alzada adjudicado al contratista Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís, mediante Decreto Alcaldicio N° 757 de fecha 05 de Diciembre de 2014, por un monto de \$ 44.051.380.- (cuarenta y cuatro millones cincuenta y un mil trescientos ochenta pesos) IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 15 de Enero de 2015, que aprueba el contrato de Construcción de fecha 08 de Enero de 2015, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el oferente Sr. Eduardo Pascual Vallejos Solís.

El Decreto Alcaldicio N° 1.615 de fecha 01 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 10 de Junio de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 1.916 de fecha 17 de Junio de 2015, que aprueba un aumento de plazo de 15 días corridos, quedando como fecha de término el 25 de Junio de 2015.

El Decreto Alcaldicio N° 2.218 de fecha 15 de Julio de 2015, que aprueba un aumento de obra por un monto de \$2.617.938.- Esta modificación de proyecto por aumento de obras, no generó aumento de plazo.

El Decreto Alcaldicio N° 3.094 de fecha 21 de Septiembre de 2015, que indica aplicar multa por un monto de \$5.059.122.- al contratista Sr. Eduardo Vallejos Solís, por atraso de 43 días en el término de obra, procediendo a descontar en el Estado de pago N° 3.


El Decreto Alcaldicio N° 4.249 de fecha 24 de Diciembre de 2015, que aprueba la Recepción Provisional de las obras.

La Comisión Receptora efectuó visita a la obra con fecha 12 de Enero de 2017, obra: "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", Propuesta Pública N° 167-2014", indicando las observaciones a subsanar por el contratista, estableciendo un plazo de 6 días corridos para ser corregidas, es decir, hasta el 18 de Enero de 2017.


Con fecha 17 de Enero de 2017, el contratista comunicó mediante carta, que las observaciones se encontraban subsanadas, solicitando la constitución de la Comisión para realizar la entrega.

La Comisión revisó detenidamente la obra "Construcción Sede Social Parque Costanera II, Temuco", encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas, planos, y observaciones indicadas por la comisión de Recepción Definitiva de las obras, las cuales fueron subsanadas, dándolas por recibidas con fecha 19 de Enero de 2017.


Para constancia firman los miembros de la Comisión Receptora, Inspección Técnica y el Contratista.



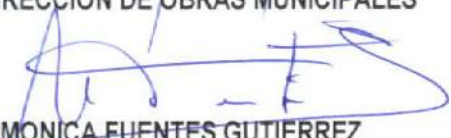
TEODORO ROJO FLORES  
ARQUITECTO  
DIRECCION DE PLANIFICACION



PATRICIA PEREZ MELGAREJO  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



ROSSANA ABURTO TORRES  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



MONICA FUENTES GUTIERREZ  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



EDUARDO VALLEJOS SOLIS  
CONTRATISTA

TEMUCO, 19 de Enero de 2017